

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35481 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., de Información pública sobre Cánones de regulación para riego con agua regulada por el Embalse del Argos para la campaña 2027.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. ha elaborado el canon de regulación para riego con agua regulada por el Embalse del Argos para la campaña 2027, una vez cumplidos los trámites respecto a la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación del Embalse del Argos, en la reunión celebrada el día 16 de octubre de 2026.

El canon a aplicar es el siguiente:

Canon C.R. de las aguas reguladas por el Embalse del Argos: 87,23 €/ha.

Será aplicable a 1.085,96 hectáreas.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., Plaza de Fontes, 1. Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 2026.- El Director Técnico, Francisco Javier García Garay.

ID: A260046143-1